



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 10 de abril de 2023

Ejecutivo No. 2020-00301

Se corre traslado al extremo actor, por el término de 10 días, de las excepciones de mérito presentadas por los demandados de conformidad con el artículo 443 numeral primero del Código General del Proceso.

[[20EscritoExcepcionesInversionesCastellana.pdf](#)]

[[25ContestacionDemandaFidubogota.pdf](#)]

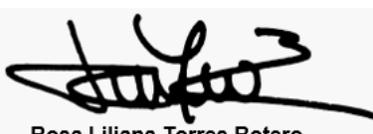
La totalidad del expediente, así como los anexos, pueden ser consultados en el siguiente enlace: [110013103045 2020 00301 00](#)

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No 25 del 11 de abril de 2023


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria